

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO

RESOLUCIÓN - FECHA RESOLUCIÓN

PROCEDIMIENTO | 12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS

EXPEDIENTE 309/2024/RESO-IMEFE REF. ADICIONAL

INTERESADO(S)

ÓRGANO PROPONENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)

ÓRGANO
RESOLUTORIO
PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO: Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos, para la selección de UNA PLAZA DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN de la persona titular que se encuentra en situacion de I.T, para el proyecto JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 4 de agosto de 2023 se publica, en el BOJA número 149, la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

El 21 de septiembre de 2023, el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo del proyecto JAÉNNATURAL II, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución complementaria de reasignación de créditos de 15 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autonómico en Jaén, se concede al IMEFE el Proyecto JAÉNNATURAL II por importe de 420.240,60 euros.

El proyecto JAÉNNATURAL II, en el marco del Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla la selección del personal directivo, formadores y personal de apoyo necesarios para la ejecución y desarrollo del mismo.

Con fecha 5 de noviembre de 2024 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a las bases para la selección de UNA PLAZA DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN de la persona titular que se encuentra en situacion de I.T., para el proyecto JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA
sede.aytojaen.es	15250364463014526725		1/3

carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Empleo, Juventud, Innovación, Ciudad Inteligente, Escuela Taller e IMEFE.

Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la selección de UNA PLAZA DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN de la persona titular que se encuentra en situacion de I.T, para el proyecto JAÉNNATURAL II en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***9454**	BAEZA-ROJANO CAMPOS	M.ª INMACULADA
***2906**	GALLEGO VALENZUELA	VANESSA
***6528**	GONZÁLEZ GARCÍA	ÁNGELA

LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO EXCLUSIÓN
***2216**	BEGARA BUENO	SILVIA	4
***1874**	LÓPEZ TORRES	JOSEFA	4; 6
***9079**	MIRALLES JIMÉNEZ	REMEDIOS	4; 6; 7
***0423**	MORAL LÓPEZ	MANUEL	4, 6

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

MOTIVO EXCLUSIÓN
No presenta solicitud
No presenta DNI
Solicitud presentada fuera de plazo.

No cumple los requisitos de formación académica. (Base Segunda, punto 6)
No cumple los requisitos de experiencia profesional.
No acredita experiencia profesional (Base Octava, punto C)
No presenta resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo
de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.(Base Cuarta, punto A.2)
No presenta Certificado negativa del Registro Central de delincuentes sexual.

SEGUNDO. Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de **TRES días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE, subsanar las deficiencias que, por su naturaleza, sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución con el listado definitivo, la composición del tribunal y la fecha y lugar de la realización de las entrevistas.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de este Instituto.